



RESOLUCIÓN

Expte. CS/9999/1100404478/12/ACPA

Visto el expediente tramitado para adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE "Implantes Cocleares e implantes osteointegrados para hipoacusias"**, con destino a LOS DISTINTOS CENTROS SANITARIOS DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección.

Vista la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, constituida al efecto, en la que se propone la adjudicación del contrato de referencia, de acuerdo a la siguiente ponderación:

Empresa	Lote	Material	P.Unif.Ofert. s/iva	Reducción IPC	Tiempo repos depós.	Puntuac. Técnica	Puntuac. precio	Total
GAES, S.A.	1	15000005	21.875,0000	0,0006	5	35	1,28	41,28
MEDIMUR, S.L.	1	15000005	21.900,0000	5	5	30	1,02	41,02
MEDIMUR, S.L.	2	15041867	32.000,0000	5	5	40	0,00	50,00
GAES, S.A.	3	15002385	6.980,0000	0,0006	5	40	0,75	45,75
SUMINISTROS HOSPITALARIOS S.A.	3	15002385	6.899,0000	5	5	40	2,42	52,42
GAES, S.A.	3	15041169	4.480,0000	0,0006	5	40	0,75	45,75
SUMINISTROS HOSPITALARIOS S.A.	3	15041169	4.490,0000	5	5	40	2,42	52,42

Vista la documentación aportada por las empresas propuestas como adjudicatarias, estando conforme al requerimiento efectuado por el Servicio de Obras y Contratación.

Visto el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del Suministro citado de **"IMPLANTES COCLEARES E IMPLANTES OSTEINTEGRADOS PARA HIPOACUSIAS"**,

Segundo.- La relación de empresas que han presentado ofertas y que han sido admitidas para su ponderación técnica, es la siguiente:

1. **GAES, S.A.**
2. **MED-EL ESPAÑA,**
3. **MEDIMUR, S.L.**
4. **SUMINISTROS HOSPITALARIOS, S.A.**

Tercero.- La empresa cuya oferta no ha sido admitida a esta última fase, es la siguiente:

Empresa	Lote	Motivo de exclusión fase técnica
MEDEL SUCURSAL ESPAÑA, S.A.	1	No superar el mínimo técnico exigido

Cuarto.- Adjudicar el presente contrato a las empresas y en los lotes que se relacionan a continuación:



Empresa	Lote	Material	P.Unit.Ofert. s/iva	Reducción IPC	Tiempo repositic depósi	Puntuac Tecnica	Puntuac. precio	Total
GAES, S.A.	1	15000005	21.875,0000	0,0006	5	35	1,28	41,28
MEDIMUR, S.L.	1	15000005	21.900,0000	5	5	30	1,02	41,02
MEDIMUR, S.L.	2	15041867	32.000,0000	5	5	40	0,00	50,00
SUMINISTROS HOSPITALARIOS S.A.	3	15002385	6.899,0000	5	5	40	2,42	52,42
SUMINISTROS HOSPITALARIOS S.A.	3	15041169	4.490,0000	5	5	40	2,42	52,42

Quinto.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Sexto.- Notificar la presente Resolución a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Séptimo.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HÁBILES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 7 de Agosto de 2013

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACION
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo.: Diego Fernández López

¹. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección del TACRC: Avda. General Perón, 38; Madrid-28020. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <http://tribunalcontratos.gob.es>.